

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13156 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 1516/09, habiéndose dictado en fecha 9 de marzo de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ciboconstrucción, S.L., con domicilio en carretera Valencia-Ademúz, km 27,2 de Liria (Valencia) y CIF B-97576094. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 8177, libro 5469, folio 93, hoja V-105202, inscripción 1.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019761-1